

El mes de febrero de mil e 500. cinquenta e seis años.
 Stando juntos En su junta miento los señores
 Juan Ceron Bartolome de meca alcalde ordi
 nario. Juan Lopez su decano de Caxez, Damian
 alaxin Regidores Concep. Jur. Real ind. de las
 Indias. En virtud del titulo nombrado
 que tiene de sales oficiales. Rejimen por Reg.
 de Andres decajuela Reg. de Hadhaulla. el q
 que estava presente accep el dho oficio de sal
 Reg. y juro como se ve q. de Hazer lo que deue
 firmaron los Jauende q. Jentifco =

Juan
 Ceron
 de

Damian
 Alaxin

Atenti
 pas qual
 doa lascon

En la Villa de Holama a cinco dias del mes de
 febrero de mil e 500. cinquenta e seis años estando
 juntos En su junta m. Como lo ande costumbre
 de juntar para conferir y tratar las cosas
 convenientes al bien pp. Los señores Juan Ceron
 Juan Ceron alcalde ordinario. Juan Lopez Andres
 decajuela Damian alaxin. Juan decano de
 Caxez Regidores = depon que por quanto
 Dios nro. Señor a sido servido de enviar su
 Santo Real cedula con que se puede sembrar y cultivar
 las tierras y sembrar la bradores no